

MEMORANDO

Para: **CLAUDIA ANDREA RAMIREZ MONTILLA**
Subsecretaria de Planeación Territorial

De: **MARIA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**
Despacho – Secretaría de Planeación

Fecha: 18 de mayo de 2021

Asunto: **Delegación Comisión Permanente Código de la Construcción – Acuerdo 20 de 1995**

Estimada Claudia Andrea.

De conformidad con el artículo 14 del Acuerdo 20 de 1995, se creó la Comisión Permanente del Código de Construcción de Bogotá, integrada, entre otros, por el director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital (Hoy Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Planeación) quien lo presidirá.

En virtud de lo anterior me permito informarle que ha sido delegada para asumir dicha asignación con las facultades y obligaciones establecidas en el Acuerdo en mención, el Acuerdo Distrital 250 de 2006 y aquellos actos administrativos que lo reglamente, modifique o complemente.

No obstante, de ser necesaria mi presencia reasumiré la designación como presidente de la Comisión, cuando sea requerido.

Un saludo especial a todos los miembros de la Comisión.

Cordialmente,



Maria Mercedes Jaramillo Garcés
Despacho - Secretaria Distrital de Planeación

Proyectó: Camilo Calderón – Asesor SPT
Revisó: Concepción Castañeda Jiménez – Asesora Despacho

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.